
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

28

Restrepo-Meta, 21 de abril de 2023

Señor:

JUAN CAMILO CESPEDES REYES

E/C La sala Soluciones Integrales

Calle 2a sur Mza f casa 20 Barrio Nuevo Horizonte

Restrepo-Meta

Email: lasalacafe.net@hotmail.com

Tel: 3134680690-3112501195

RECIBIDO:
 Juan Cepedes
 21-04-2023

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La EMPRESA DE **SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

“ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MUEBLES DE OFICINA, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A E.S.P VIGENCIA 2023”

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció las siguientes obligaciones, plazo y presupuesto oficial:

1. PLAZO DE EJECUCION:

El contrato se desarrollará dentro de un plazo máximo de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. FORMA DE PAGO:

La empresa de servicios Públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A.E S.P.**, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:



Un pago del 100% del valor del contrato, posterior a la entrega los elementos objeto del contrato, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de cumplimiento a entera satisfacción emanada por el supervisor del contrato y soporte de pago de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa

“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

de servicios Públicos de Restrepo- Meta, **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 42.943.000) M/CTE.**

El pago al que se obliga la Empresa se cancelará según certificado de disponibilidad presupuestal No 2023000107, del veintiuno (21) de abril de 2023, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 42.943.000) M/CTE,** expedido por la jefe de la oficina administrativa y financiera.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.



2.3.1 El contratista no podrá remplazar ningún elemento por otro distinto, que no esté relacionado dentro de los componentes de la compra que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El contratista entregara a la empresa de Servicios Públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A.E.S.P.**, lo siguiente:

No.	ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Toner TOSHIBA	Toner para impresora TOSHIBA ESTUDIO50008A Referencia T-20008A - 2508A - 3508A - 4508A - 3008U E-5008A	12
2	Toner HP	Toner impresora HP M426DW	4
3	UPS 750VA	UPS Interactiva - Capacidad: 750VA - Forma de Onda: Simulación onda senoidal - Pantalla LCD - Smart - 6 tomas	5
4	Tinta negra	Tarro de tinta color negra para impresora EPSON - 100ml	36
5	Tinta amarilla	Tarro de tinta color amarillo para impresora EPSON - 100ml	24
6	Tinta azul	Tarro de tinta color azul para impresora EPSON - 100ml	24
7	Tinta magenta	Tarro de tinta color magenta para impresora EPSON - 100ml	24

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	



8	Aire Acondicionado 12000BTU	Aire acondicionado 12000 BTU 110V, Inverter, Instalado	1
9	Impresora Multifuncional	Impresora Multifuncional con impresión a doble cara - alimentador automático de papel - conectividad USB y WIFI - Inyección de tinta - Color y B/N, Instalada	1
10	Impresora B/N	Impresora a B/N - Inyección de tinta - Capacidad entrada de papel 150 hojas - Conexión USB y WIFI - Sin Escáner, Instalada	1
11	Escáner	Escáner con alimentación vertical, duplex a color- Sensor CIS color - Resolución óptica 600dpi y máxima de 1200dpi - resolución de salida 50 a 1200dpi - capacidad 100 hojas, Instalada	1
12	Computador Todo en Uno Corporativo	Computador AIO - Procesador core i7 12700 - SSD 512GB- Memoria RAM 16GB DDR4 - Pantalla de 23,8" FHD - Windows 11 pro + Instado	1
13	Silla plástica	Silla plástica sin brazos	20
14	Torre de sonido	Torre de sonido de 1700W con entrada para micrófono	1
15	Memoria USB	Memoria USB 32 GB	8
16	Micrófono Inalámbrico	Kit Micrófono profesional inalámbrico con su transmisor + pilas recargables y cargador	1
17	Mesa Banquetera	Mesa Banquetera 180cmx74cmx74cm	2
18	Mesa auxiliar	Archivador metálico - medidas 67x48x35 - con rodachines - color negro	1
19	Tarro tinta negra	Tarro de tinta color negra para impresora EPSON M1120 - 100ml	5
20	Silla escritorio	Silla de escritorio giratoria - estructura en polipropileno-espaldar alto-altura máxima 114 cm -peso máximo 100 kg – (ensamblada)	4

ADEMAS:

- Suministrar los elementos de acuerdo con los requerimientos efectuados, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas, los cuales deben ser NUEVOS, de óptima y de primera calidad.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

31

- El contratista deberá coordinar la entrega de los elementos con el supervisor del contrato de acuerdo con el plazo de ejecución establecido y otros aspectos que este considere, realizando la entrega de manera personal y/o en caso contrario quien realice la entrega deberá portar autorización.
- Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados, en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

CON LA OFERTA EL PROPONENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAVIVA S.A E.S. P A:

1. El contratista deberá cumplir con la descripción de los elementos, cantidades, valor unitario, valor total, y demás condiciones establecidas, comprometiéndose a entregar productos de primera calidad, de acuerdo con los precios unitarios de cada uno de los ítems que conformaron su oferta económica.
2. Garantizar el transporte de los elementos adquiridos hasta el sitio de entrega siendo este las instalaciones de la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., en la calle 1 carrera 5ª, Barrio Minuto de Dios del municipio de Restrepo (Meta).
3. Responder por la garantía del consumidor, es decir "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto.
4. El contratista se obliga a cumplir con los requerimientos dados por el supervisor designado.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva E.S.P. para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones relacionados con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
7. Radicar las facturas o documento equivalente con los soportes requeridos.
8. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

9. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de la contratación a celebrar.
10. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de diez (10) días, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
11. Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
12. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP., en el lugar especificado y acordado.
13. El Contratista será responsable de la entrega oportuna.
14. El Contratista deberá restituir a su costa, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o si está en mal estado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
15. Las demás obligaciones que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

ACLARACIONES

- En el evento en que los elementos lleguen alterados, al sitio de entrega dispuesto por el supervisor designado, éste será devuelto, y en tal evento el contratista asumirá por su cuenta tanto los fletes como la reposición.
- En caso de contingencias relacionados con el transporte o entrega, se hará una evaluación de los daños ocasionados, estos serán cubiertos económicamente, en forma total, por el contratista.

GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO DE GARANTIA LEGAL POR ESTATUTO DEL CONSUMIDOR:

El contratista se obliga a responder por la garantía legal en los términos del artículo siete (07) y siguientes de la Ley 1480 de 2011, en los cuales se encuentra consignado lo siguiente:

Artículo 7 Garantía Legal *"Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio,*

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-38

**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA A UN OFERENTE**

VERSIÓN: 01
FECHA DE
APROBACIÓN:
19/03/2021



33

según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado. **PARÁGRAFO.** La entrega o distribución de productos con descuento, rebaja o con carácter promocional está sujeta a las reglas contenidas en la presente ley.

ARTÍCULO 8: TÉRMINO DE LA GARANTÍA LEGAL. El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor. De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos. Tratándose de productos perecederos, el término de la garantía legal será el de la fecha de vencimiento o expiración. Los productos usados en los que haya expirado el término de la garantía legal podrán ser vendidos sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el producto tiene garantía de tres (3) meses. La prestación de servicios que suponen la entrega del bien para la reparación del mismo podrá ser prestada sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el servicio tiene garantía de tres (3) meses, contados a partir de la entrega del bien a quien solicitó el servicio. Para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años, y para los acabados un (1) año.



ARTÍCULO 9 SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. El término de la garantía se suspenderá mientras el consumidor esté privado del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía. Si se produce el cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

ARTÍCULO 10. RESPONSABLES DE LA GARANTÍA LEGAL. Ante los consumidores, la responsabilidad por la garantía legal recae solidariamente en los productores y proveedores respectivos. Para establecer la responsabilidad por incumplimiento a las condiciones de idoneidad y calidad, bastará con demostrar el defecto del producto, sin perjuicio de las causales de exoneración de responsabilidad establecidas en el artículo 16 de la presente ley.

ARTÍCULO 11. ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA LEGAL. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones: 1. Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero. 2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución total o parcial del precio pagado o al cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

34

especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía. 3. En los casos de prestación de servicios, cuando haya incumplimiento se procederá, a elección del consumidor, a la prestación del servicio en las condiciones en que fue contratado o a la devolución del precio pagado. 4. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos. 5. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos. La asistencia técnica podrá tener un costo adicional al precio. 6. La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna. 7. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el consumidor, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo. 8. Las partes, insumos, accesorios o componentes adheridos a los bienes inmuebles que deban ser cambiados por efectividad de garantía, podrán ser de igual o mejor calidad, sin embargo, no necesariamente idénticos a los originalmente instalados. 9. En los casos de prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, repararlo, sustituirlo por otro de las mismas características, o pagar su equivalente en dinero en caso de destrucción parcial o total causada con ocasión del servicio defectuoso. Para los efectos de este numeral, el valor del bien se determinará según sus características, estado y uso. PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de esta ley, se encargará de reglamentar la forma de operar de la garantía legal. La reglamentación del Gobierno, no suspende la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.



De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la Empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Para ejecutar el contrato se requiere de una persona natural o jurídica, previamente seleccionada por la entidad, a través de las plataformas de consulta empresarial y análisis de certificado de existencia y representación legal y proponentes activos, igualmente bajo los parámetros establecidos en la Ley, deberá contar además con la capacidad para contratar e idoneidad y que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones, lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

35

fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en donde se evidencie la actividad económica que guarde relación con el objeto contractual y el comercio de equipos de cómputo e informática.

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique experiencia, en el ejercicio de su actividad con dos (02) contratos o certificaciones.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de propuesta, en donde se evidencie la actividad económica mencionada y que sea acorde al objeto contractual.

EXPERIENCIA HABILITANTE

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente, la que se relaciona con el objeto contractual, en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante, con base en la información aportada, esto determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y definidos en los estudios previos con lo cual determina si la propuesta es hábil.

El oferente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del presente estudio previo.

En caso de que el oferente cumpla con los requisitos hábiles en cuanto a los documentos exigidos (cámara de comercio, antecedentes, Rut, certificaciones y/o contratos y demás establecidos en el estudio previo, se procederá a realizar el certificado de idoneidad por medio del cual se selecciona al proponente para que desarrolle el objeto contractual.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soporte aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante

- Nombre de la entidad contratante

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

36


- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- 2) Copia del registro único tributario: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT.
- 3) Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de propuesta.
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) Certificado de los antecedentes fiscales, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 6) Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la policía Nacional
- 7) Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- 8) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, así: **a)** si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; **b)** Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; **c)** En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

37

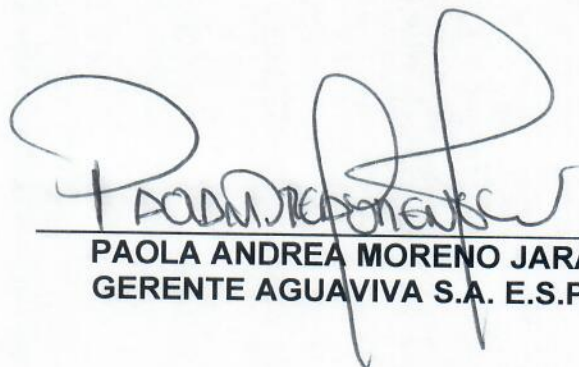
de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

- 9) El oferente deberá aportar dos (02) copias de certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del presente estudio previo.
- 10) Declaración de la persona jurídica o natural, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con una entidad Pública.

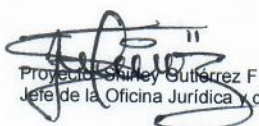
LUGAR DE PRESENTACION

La propuesta deberá ser dirigida a la gerencia de la entidad y radicada en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A E.S.P.**, ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo-Meta, desde la fecha de recibo de esta invitación, hasta el día veintisiete (27) de abril de 2023, hasta las cinco (5) pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;



PAOLA ANDREA MORENO JARA
GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.


 Proyectista Shirley Gutiérrez F
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co